

***Normas generales aplicables a exámenes***

***IU University of Applied Sciences***

***Ciclos de estudios de Grado, Máster y MBA***

a partir del 14 de agosto de 2023

De conformidad con los §§ 9, apartado 4, letra f, y 12, apartado 6, letra f, del Reglamento General, en su versión modificada el 22 de diciembre de 2021, junto con los §§ 3, apartado 1, 55 y 124, apartado 4, de la Ley sobre la Educación Superior de Turingia (la "ThürHG"), de 10 de mayo de 2018 (GVBl. p. 149), en su versión modificada por el artículo 1 de la Ley de 7 de diciembre de 2018 (GVBl. p. 483), la IU International University of Applied Sciences adopta las siguientes Normas generales aplicables a exámenes (las "Allgemeine Prüfungsordnung" o las "APO") como sus estatutos. El Senado adoptó las APO el 6 de octubre de 2022. El Rector aprobó las APO el 14 de agosto de 2023. Además, las APO fueron aprobadas por el Ministerio de Economía, Ciencias y Sociedad Digital de Turingia mediante una carta, de fecha 25 de julio de 2023. Las designaciones relativas a los estatus y las funciones contenidos en dicha normativa serán de aplicación a todos los sexos.

 /Página ii

# Normas generales

### § 1 Ámbito de aplicación

* 1. Las Normas generales aplicables a exámenes serán de aplicación a las cualificaciones obtenidas al final de la totalidad de los ciclos de estudios en la IU International University of Applied Sciences (la "Universidad"), en adelante denominado "ciclo de estudio". De conformidad con el § 55 de la ThürHG, las normas rigen los programas de examinaciones y estudios de Grado/Máster/MBA.
	2. Las APO se complementan y sustancian por medio de otras normas específicas aplicables a ciclos de estudios y examinaciones concretos.

### § 2 Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión al programa se pueden consultar en las "Normas generales de admisión e inscripción anteriores (las 'AZE')", las "Normas aplicables al acceso a los ciclos de estudios de Grado y Máster (las 'OZBM')" y las "Normas aplicables a exámenes de admisión (las 'ZugangsPO')" relacionadas.

### § 3 Modularización

1. En la International University of Applied Sciences, los ciclos de estudios se ofrecen sobre la base de la metodología modular. Un módulo se integra por uno o más componentes de módulos que se consideran completos en cuanto al contenido y secuencia. Tanto el alcance como la duración de los módulos se regulan en el Manual de módulos y en el Programa del ciclo de estudios.
2. Los módulos siempre se impartirán en conjunto. Tanto el contenido como el orden de los módulos se estipulan en las Normas aplicables a los estudios y exámenes del ciclo de estudios. Si el ciclo de estudios incluye módulos de lenguas, cada componente correspondiente a los módulo de lengua deberá impartirse en orden cronológico.
3. Es posible que la superación de un módulo sea un requisito previo para realizar un examen relativo al módulo pertinente. Las descripciones del programa de estudios contenida en las versiones vigentes de los módulos proporcionan información más detallada al respecto.
4. Los módulos impartidos en una universidad asociada en el extranjero se regirán por un Acuerdo de aprendizaje que constituye uno de los instrumentos del sistema ECTS. El Acuerdo de aprendizaje especifica el número de créditos que se vayan a conceder en relación con un ciclo de estudios en el extranjero, y en el caso de la superación de un módulo o un curso. Un Acuerdo de aprendizaje solo podrá incluir aquellos cursos o exámenes que sean comparables desde el punto de vista temático con los ofrecidos en la Universidad. Los cursos o exámenes se convalidarán siempre que dichos cursos o exámenes no sean sustancialmente diferentes de los de la

Universidad. Si el curso o examen realizado en el extranjero excede de los requisitos aplicables a cursos o exámenes en la Universidad, el módulo de la Universidad pertinente se dará por convalidado. La parte correspondiente a dicho "exceso" no podrá transferirse a otro módulo de la Universidad. Puesto que no siempre es posible establecer con certeza la equivalencia de contenidos, los estudiantes deberán explicar en un Acuerdo de aprendizaje formalizado por escrito si el curso propuesto impartido en el extranjero cumple con los requisitos de convalidación tanto formales como de contenido. El Acuerdo de aprendizaje deberá especificar contenido adicional similar relativo al curso que se haya acordado en la universidad asociada. Dicha declaración no implica que la convalidación se vaya a conceder por adelantado. Cuando el estudiante vuelva del extranjero, deberá aportar pruebas de los cursos o exámenes realizados en el extranjero. Los estudiantes recibirán por escrito la respuesta a su solicitud. Si la solicitud de convalidación es denegada, tanto el estudiante como la Junta de Examinaciones serán informados por escrito sobre los motivos de la decisión.

1. Los estudiantes deberán solicitar la convalidación como máximo después de un semestre tras volver de realizar sus estudios en el extranjero. Transcurrido dicho plazo, las solicitudes no se aceptarán. La solicitud deberá acompañarse del expediente académico.
2. Los estudiantes deberán ser conscientes de que finalizar el ciclo de estudios en la universidad anfitriona forma parte integrante de sus estudios, y que la Universidad garantiza la convalidación académica plena del módulo o curso concretos. El Acuerdo de aprendizaje será vinculante tanto para las universidades anfitriona y de origen como para los propios estudiantes.
3. Si los cursos o exámenes realizados en el extranjero son diferentes de los estipulados en el Acuerdo de aprendizaje, la convalidación podrá ser denegada.

### § 4 Créditos y calificaciones de módulos ponderadas

1. Para verificar el número de créditos que se vayan a obtener como parte del sistema de acumulación de créditos, cada componente del módulo se pondera en función de las horas de estudio exigidas. Como regla general, será necesario obtener 30 créditos por semestre.
2. Los créditos de un módulo solo se concederán si el módulo ha sido superado con una calificación mínima de "aprobado". El programa del ciclo de estudios, que se describe en las normas aplicables a estudios y exámenes del ciclo de estudios, determina los módulos/componentes de los módulos que será necesario superar. No podrán compensarse mediante resultados obtenidos en otras asignaturas. El plan docente determina los créditos del ciclo de estudios.
3. Un crédito equivale a un crédito conforme al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y exige 30 horas de estudio.

### § 5 Junta de Examinaciones

1. Las Juntas de Examinaciones se constituyen para organizar y llevar a cabo los exámenes. La Junta de Examinaciones es un organismo independiente de la Universidad.
2. En la Universidad se constituye una Junta de Examinaciones única para la totalidad de los ciclos de estudios de Grado, Máster y MBA, una Junta de Examinaciones única para todos los programas académicos de aprendizaje a distancia y una Junta de Examinaciones única para todos los programas de estudios duales. Dicho organismos serán denominados en adelante la "Junta de Examinaciones".
3. La Junta de Examinaciones desempeña las siguientes labores:
	1. supervisar el cumplimiento de las Normas generales aplicables a exámenes, así como las Normas aplicables a estudios y exámenes de los ciclos de estudios;
	2. supervisar la correcta realización de los exámenes;
	3. fijar las fechas de los exámenes;
	4. adoptar decisiones sobre los recursos de apelación;
	5. modificar o seguir desarrollando las Normas generales aplicables a exámenes, así como las Normas aplicables a estudios y exámenes de los ciclos de estudios;
	6. crear una lista de examinadores y observadores;
	7. reconocer los créditos académicos y los resultados de los exámenes obtenidos en otros centros educativos de estudios superiores.
4. La Junta de Examinaciones se integra por seis miembros; más concretamente:
	1. tres miembros del grupo de profesores;
	2. un miembro del grupo del personal de investigación;
	3. un miembro del grupo del personal administrativo;
	4. un miembro del cuerpo de estudiantes.

Solo los profesores podrán ocupar el cargo de presiente o presidente suplente. El mandato de la Junta de Examinaciones será de dos años; el del representante de los estudiantes, de un año. Los miembros procedentes del grupo de profesores, de personal de investigación y de personal administrativo serán elegidos por los miembros de dicho grupo por mayoría simple. El representante de los estudiantes será elegido de la siguiente manera (se permitirá reelección):

* + 1. Ciclos de estudios presenciales y duales: el representante de los estudiantes será elegido por el grupo de profesores y el miembro del personal de investigación entre el grupo de los representantes de los estudiantes.
		2. Ciclos de estudios de aprendizaje a distancia: el representante de los estudiantes será elegido por el grupo de estudiantes por mayoría simple.

Si concurren motivos para que uno de los miembros se prejubile y abandone la Junta de Examinaciones antes de que concluya su mandato, se elegirá un nuevo miembro siguiendo las reglas antes mencionadas. El mandato del miembro que sea nombrado para reemplazar al miembro jubilado finalizará cuando finalice el mandato de la propia Junta de Examinaciones.

1. La Junta de Examinadores podrá votar cuando estén presentes el presidente o su representante y al menos tres miembros más. La Junta de Examinaciones adoptará decisiones por mayoría simple. En el caso de empate en votos emitidos, el presidente de la Junta de Examinaciones o, en su ausencia, su suplente emitirá el voto de calidad. Las reuniones de la Junta de Examinaciones no serán públicas. Los miembros de la Junta de Examinaciones tendrán la obligación de guardar secreto. Las reuniones también podrán celebrarse por conferencias telefónicas o videoconferencias; se permitirá la celebración de conferencias híbridas (miembros individuales que se conectan por línea telefónica o vídeo).
2. Los miembros de la Junta de Examinaciones tendrán derecho a estar presentes en exámenes concretos. Dicha regla no será de aplicación a los representantes de los estudiantes que también estén realizando el mismo examen.
3. Cuando se trate de casos habituales, la Junta de Examinaciones podrá asignar el desempeño de sus responsabilidades al presidente o a miembros individuales de la Junta de Examinaciones. Dicha regla no será de aplicación a decisiones relativas a recursos de apelación.
4. Se permitirá apelar las resoluciones de la Junta de Examinaciones y las decisiones sobre exámenes en un plazo de un mes desde su adopción. El recurso de apelación deberá presentarse por escrito ante la Oficina de Exámenes. Los motivos de la oposición deberán proporcionarse por escrito.
5. El presidente o un tercero designado por este enviarán las invitaciones para asistir a reuniones de forma electrónica con una antelación mínima de una semana con respecto a la fecha de celebración de la reunión. La Junta de Examinaciones podrá adoptar resoluciones mediante un procedimiento de votación electrónica o un procedimiento de circulación (por correo electrónico, carta, teléfono, fax, etc.) si lo considera oportuno y no existe oposición por parte de ningún miembro. Las decisiones en materia de auditorías se abordarán en sesiones secretas. Los miembros de la Junta de Examinaciones quedarán sujetos al deber de confidencialidad en este sentido.

### § 6 Examinadores y observadores

1. La Junta de Examinaciones nombrará a los examinadores y los asignará a módulos o submódulos específicos.
2. Los exámenes solo podrán elaborarse y evaluarse por personas que al menos posean la cualificación determinada por la propia examinación o cualificaciones equivalentes (examinadores).
3. Los exámenes de módulos serán evaluados por un examinador, salvo que las normas aplicables a los exámenes estipulen otra cosa. La tesis será evaluada por dos examinadores. Los exámenes orales por lo general se realizarán delante de un examinador y un asesor experto como exámenes individuales o en grupo.

### § 7 Convalidación de créditos académicos y resultados de los exámenes

1. Los períodos de estudios, los créditos académicos y los resultados de los exámenes podrán convalidarse de forma oficial si se han llevado a cabo u obtenido en el marco de unos ciclos de estudios comparables en otros centros educativos de estudios superiores reconocidos por el Estado en territorio de la República Federal de Alemania. Solo se podrá conceder la convalidación si el período de estudios, los créditos académicos y los resultados de los exámenes corresponden en cuando al contenido, el alcance y los requisitos de los vigentes en la Universidad. La solicitud de convalidación deberá presentarse antes de que el estudiante realice un examen por escrito en el área pertinente en la Universidad.
2. Los períodos de estudios, los créditos académicos y los resultados de los exámenes realizados u obtenidos durante otros ciclos de estudios, en otros centros educativos de estudios superiores o en academias estatales o reconocidas por el Estado que no estén dentro el ámbito de aplicación del apartado 1 se convalidarán si cumplen con los criterios de convalidación del Convenio de Lisboa. Por lo general, los créditos académicos o los resultados de los exámenes obtenidos en el extranjero pueden convalidarse. Previa solicitud, una vez aportados los documentos pertinentes, la University of Applied Sciences podrá convalidad otros conocimientos y cualificaciones. Los períodos de estudios, los créditos académicos y los resultados de los exámenes serán equivalentes si corresponden sustancialmente con el contenido, el alcance y los requisitos de un programa de estudios en la Universidad. La equivalencia se determinará mediante una evaluación general en lugar de una comparación detallada. A efectos de establecer la equivalencia, se utilizarán los acuerdos en materia de equivalencia aprobados por la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Asuntos Culturales y la Conferencia de los Rectores de Alemania. Si no existan acuerdos en materia de equivalencia, la Junta de Examinaciones decidirá si algunas diferencias impiden conceder la equivalencia. En el caso de dudas sobre la equivalencia de los resultados académicos obtenidos en el extranjero, se podrá consultar a la Oficina Central de Educación en el Extranjero.
3. El estudiante deberá presentar la solicitud por escrito o de forma electrónica en relación con la convalidación de los resultados de los exámenes y los créditos académicos, y aportar los documentos necesarios. La verificación y acreditación de los períodos de estudios, créditos académicos y resultados de los exámenes es responsabilidad del coordinador de módulos de la Junta de Examinaciones. El estudiante recibirán por escrito o de forma electrónica la respuesta sobre los resultados de su solicitud. Si no se concede la convalidación, los motivos de tal decisión se proporcionarán al estudiante ya sea por escrito o de forma electrónica. Más concretamente, debe indicarse con claridad de qué forma los resultados de los exámenes o créditos académicos incumplen los requisitos relativos a contenidos y alcance vigentes en la Universidad.
4. Las cualificaciones obtenidas a través de desarrollo profesional podrán convalidarse ya sea mediante un sistema general de créditos con control de calidad o un proceso de examinación individual con control de calidad:
	1. El sistema general de créditos establece la equivalencia de los resultados sobre la base de los contenidos y el nivel de dificultad en relación con la parte de los estudios objeto de convalidación. Se podrá tener en consideración la experiencia laboral del aspirante. La Junta de Examinaciones adoptará la decisión sobre la convalidación de los resultados de los estudios y los exámenes a través del sistema general de créditos.
	2. La equivalencia de las actividades académicas y los resultados en cuanto a contenidos, alcance y nivel de dificultad constituyen un requisito previo para la convalidación de los resultados de los estudios y exámenes en el marco de un proceso individual de equivalencia con control de calidad. La Junta de Examinaciones o la persona designada por esta decidirán sobre convalidaciones individuales. El desarrollo profesional podrá reconocerse si su nivel y contenidos son equivalentes con las descripciones del curso de las asignaturas pertinentes. También podrá reconocerse experiencia profesional.
5. Las cualificaciones prácticas obtenidas a lo largo de varios años de experiencia profesional podrán convalidarse. La Junta de Examinaciones o la persona que esta haya designado evaluará las cualificaciones y adoptará la decisión sobre la convalidación. Es posible que se exija un examen que será evaluado por la Universidad. Dicho examen podrá realizarse en uno de los siguientes formatos: examen oral o por escrito, trabajo por escrito con presentación oral o estudio de caso. Dicha norma también será de aplicación a los conocimientos de lenguas extranjeras adquiridos y documentados en otros centros. La solicitud de convalidación deberá presentarse antes de que el estudiante realice un examen por escrito en el área pertinente en la Universidad.
6. Las cualificaciones adicionales, ya sean oficiales o extraoficiales, podrán convalidarse, previa solicitud y aportación de los documentos pertinentes, siempre que se pueda establecer la equivalencia. La verificación y convalidación será responsabilidad del administrador del programa académico del ciclo de estudios en nombre de la Junta de Examinaciones.
7. Los resultados de los exámenes relativos a las cualificaciones, conforme a lo estipulado en los incisos 4 a 6, podrán convalidarse hasta un máximo del 50 % de los créditos disponibles del ciclo de estudios.
8. En el caso de los resultados obtenidos en los exámenes reconocidos o concedidos como créditos, las calificaciones se transferirán si existe un sistema de calificaciones. Cuando se trate de exámenes reconocidos realizados en otras universidades, los créditos guardados en el manual del módulo también serán transferidos. En el caso de reconocimiento de un examen de un módulo a un nivel de submódulo conforme al [§ 9,](#_bookmark55) apartado [1](#_bookmark55), el resultado del examen del módulo se calculará siguiendo el método de cálculo que figura en el Anexo [A.1.1](#_bookmark82). Si existe alguna desviación en cuanto al alcance o escala de calificaciones, la Junta de Examinaciones adoptará la decisión sobre la conversión. En el caso de que los sistemas de calificaciones no sean comparables, el resultado de los créditos se incluirá en el informe final con la nota "aprobado". El resultado correspondiente no se tendrá en consideración en el cálculo de la calificación general. Tanto en el certificado de la titulación como en el suplemento al título se indicará cuáles de los resultados de los estudios y exámenes enumerados han sido reconocidos y dónde se han obtenido.
9. Dichas normas serán de aplicación a la totalidad de los resultados que reúnan los requisitos de convalidación, obtenidos tanto antes como durante los estudios.

### § 8 Examen de evaluación

1. Los aspirantes podrán realizar un examen de evaluación para demostrar que, con la cualificación conforme al [§ 2](#_bookmark47) de las Normas generales aplicables a exámenes, han adquirido conocimientos y competencias fuera de la University of Applied Sciences que son equivalentes a los obtenidos durante el ciclo de estudios. En virtud del § 54, apartado 10, de la ThürHG, los aspirantes tendrán derecho a unirse al ciclo de estudios en la etapa académica que corresponda a los resultados del examen de evaluación.
2. Tras superar el examen de evaluación, los aspirantes podrán quedar exentos (ya sea total o parcialmente) de actividades prácticas, de participación en cursos troncales y de obligada elección, y de realizar exámenes de los módulos. El aspirante recibirá un certificado en el que constará la decisión.
3. Las normas aplicables a exámenes de evaluación de la Universidad regularán los requisitos del examen de evaluación.

# Normas aplicables a exámenes

### § 9 Exámenes de módulos y exámenes a nivel de componentes de módulos

* 1. Como regla general, los módulos culminan con un único examen de módulo. Se permitirá realizar exámenes a nivel de componentes de módulos si el Plan docente así lo estipula. Los exámenes realizados a lo largo de los ciclos de estudios deberán llevarse a cabo cuando se hayan finalizado el correspondiente módulo o componente de módulo. En el caso de exámenes a nivel de componentes de módulo, la calificación del módulo solo se calculará cuando la totalidad de los exámenes pertinentes hayan sido superados con una calificación mínima de "aprobado", superados o si el examen se ha suspendido de forma inequívoca.
	2. Por lo general, los exámenes de módulos son calificados; las excepciones se especifican en el manual de módulos. Las calificaciones de módulos se calcularán sobre la base del examen de módulo o la media ponderada del total de los exámenes del módulo calificado a nivel de componente de módulo, de conformidad con el método de cálculo que figura en el Apéndice [A.1](#_bookmark81). Para la ponderación, se utilizarán los créditos asignados a los componentes de módulos. Los examinadores pertinentes evaluarán los exámenes de módulos. A la hora de calcular la media, solo se tendrá en consideración el primer elemento después de la coma que separa los decimales [el equivalente español del punto decimal]; el segundo elemento tras la coma que separa los decimales se ignorará.
	3. Un examen de módulo se integra por hasta dos componentes de examinación; más concretamente,
		1. un examen final,
		2. examen continuo, o
		3. un examen por escrito y examen continuo.

El Plan docente del ciclo de estudios y el Apéndice [A.2](#_bookmark86) contienen información más detallada.

* 1. Los exámenes finales se realizarán fuera de las clases, al final del semestre. Dichos exámenes podrán realizarse en cualquiera de los formatos estipulados en el [§ 10,](#_bookmark58) apartado [3](#_bookmark58).
	2. Los exámenes continuos adoptarán el formato de exámenes que acompañan el curso y que se realizan a lo largo del semestre. Dichos exámenes podrán realizarse en cualquiera de los formatos estipulados en el [§ 10,](#_bookmark58) apartado [3,](#_bookmark58) o combinando dichos formatos. Los exámenes continuos se llevan a cabo para determinar si los estudiantes han conseguido el objetivo de la etapa académica correspondiente.
	3. No será posible volver a realizar exámenes de módulo que ya hayan sido superados.
	4. Si el candidato suspende un examen de módulo, los componentes del examen podrán repetirse el número de las veces que se indica a continuación:
		1. El examen final podrá volverse a realizar dos veces.
		2. El examen continuo podrá repetirse dos veces.

El módulo de prácticas (en su caso) y el módulo de tesis constituyen excepciones de dicha regla; los componentes de los exámenes pertinentes podrán repetirse una sola vez.

* 1. El examen repetido debe ser comparable, pero no tiene por qué ser similar al original en cuanto al tipo o formato. El estudiante no tiene derecho a realizar el examen escrito repetido con el profesor original.
	2. El examen continuo repetido debe realizarse antes de la última repetición posible del examen final pertinente. Si tras dos repeticiones del examen final se suspende el examen de módulo en cuestión, el estudiante será dado de baja del registro de estudiantes. Si se repite un examen que se integre por varias partes, se deberán repetir todas las partes del examen. Al volver a realizar los componentes del examen, los resultados se tendrán en consideración siguiendo la secuencia de realización de los exámenes hasta que el examen final se supere con una calificación mínima de "aprobado" o se suspenda irrevocablemente.
	3. Los resultados del examen se evaluarán determinando el número de puntos porcentuales obtenidos. La evaluación del examen final se calculará utilizando la media ponderada de los resultados de los exámenes individuales que, de conformidad con el programa de evaluación que figura en el Apéndice [A.3](#_bookmark87), se traduzca en una calificación. Las ponderaciones de los resultados del examen se mostrarán en el Plan docente. Las Normas aplicables a estudios y exámenes del ciclo de estudios serán de aplicación a cualquier excepción. Solo se tendrá en consideración el primer elemento después de la coma que separa los decimales [el equivalente español del punto decimal]; el segundo elemento tras la coma que separa los decimales se ignorará.
	4. Se asignarán las siguientes calificaciones a la evaluación de los exámenes de módulos o exámenes a nivel de componentes de módulos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | = | Sobresaliente | = | Un resultado excepcional.  |
| 2 | = | Notable | = | Un resultado sensiblemente por encima de  |
| 3 | = | Bien | = | los requisitos medios. Un resultado en línea con los requisitos medios.  |
| 4 | = | Aprobado | = | Un resultado que, a pesar de las deficiencias presentes, esté en línea con los requisitos. |

5 = Suspenso = Un resultado que debido a las deficiencias sustanciales

no cumple con los requisitos.

* 1. Para diferenciar la evaluación de los resultados de los exámenes, se podrán asignar calificaciones intermedias de un mínimo de 0,3 o por encima de los puntos completos de las calificaciones; las calificaciones 0,7; 4,3; 4,7 y 5,3 no serán permitidas.
	2. Las calificaciones finales se calcularán sobre la base de varias calificaciones intermedias que formarán un valor aritmético:

Hasta 1,5 sobresaliente

De 1,5 a 2,5 notable

De 2,5 a 3,5 bien

De 3,5 a 4,0 aprobado

A partir de 4,0 suspenso

* 1. En el caso de cada módulo evaluado con una calificación mínima de "aprobado", los créditos se asignarán conforme al plan docente del ciclo de estudios.
	2. Si el examinado realiza un intento de un examen final en el módulo o componente de módulo, dicho examen se evaluará de forma adicional por un segundo corrector siguiendo un procedimiento abierto de evaluación. El resultado del examen de módulo o componente de módulo será la media aritmética de las evaluaciones realizadas por ambos examinadores. La no superación definitiva de un módulo conllevará la baja de la matrícula y la exclusión de la posibilidad de seguir con el ciclo de estudios y con los exámenes en el marco de dicho ciclo de estudios. En el caso de un suspenso definitivo, se adoptará una decisión acompañada de instrucciones para apelarla.
	3. Procedimientos de replanteamiento:
		1. El examinado tiene derecho a exigir al examinador que reconsidere la evaluación de la totalidad o parte de los resultados del examen y que, si procede, corrija la evaluación. La Oficina de Exámenes deberá justificar y comunicar por escrito al candidato los resultados del proceso de la revisión.
		2. La solicitud en cuestión del candidato se remitirá al examinador a través de la oficina de exámenes pertinente. El candidato presentará dicha solicitud en virtud de lo dispuesto en el [§ 24](#_bookmark40) de las APO que versa sobre la inspección de expedientes.
	4. Los módulos del programa de estudios podrán finalizarse conforme a uno de los tres formatos siguientes: en el campus, aprendizaje a distancia o estudios duales. El formato de enseñanza se determinará en el plan docente del programa de estudios pertinente.
	5. Los formatos de exámenes aceptable relativos a los módulos figuran en las normas aplicables a estudios y exámenes para el respectivo módulo. Dichos formatos serán vinculantes.
		1. En el caso de los módulos en formato de enseñanza en el campus, todos los exámenes deberán realizarse en el campus conforme a las normas pertinentes aplicables a estudios y exámenes, relativas a estudios en el campus.
		2. En el caso de los módulos en formato de aprendizaje a distancia, todos los exámenes deberán realizarse en un formato de aprendizaje a distancia conforma a las normas pertinentes aplicables a estudios y exámenes, relativas a estudios a distancia.
		3. En el caso de los módulos en formato de estudios duales, todos los exámenes deberán realizarse en un formato de estudios duales conforma a las normas pertinentes aplicables a estudios y exámenes, relativas a estudios duales.
	6. Los módulos no permitirán cambios de formato de enseñanza ni de formato de exámenes.
	7. El formato de enseñanza pertinente determinará qué junta de examinaciones (en el campus, aprendizaje a distancia o estudios duales) será responsable del módulo. Dicha regla será vinculante.

### § 10 Objetivo, alcance y formato de exámenes

1. Gracias a los exámenes se determina si el candidato tiene un dominio del contenido y de los métodos de la asignatura en la que se examina en cuanto a sus fundamentos, y si es capaz de aplicar, de forma autónoma, los conocimientos y las competencias adquiridos.
2. Los requisitos de exámenes se derivan de los contenidos del curso de una asignatura concreta, conforme a lo estipulado en las Normas aplicables a estudios. El nivel de los conocimientos demostrados con exámenes anteriores solo se evaluará en la medida en que lo exija el objetivo del examen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1. Las limitaciones de los temas establecidas por el instructor del curso no serán vinculantes.
3. Los exámenes finales o los exámenes continuos adoptarán el siguiente formato o combinación de formatos:
	1. Examen escrito

Los exámenes escritos podrán redactarse a mano, de forma electrónico (examen electrónico) u online.

* + 1. Los exámenes redactados a mano se realizarán a mano en el campus o en un centro de examinación.
		2. Los exámenes online se realizarán en una ubicación que el propio estudiante elija. Durante el examen, el estudiante se conectará a internet y será supervisado a través del ordenador.
		3. Los exámenes electrónicos se realizarán en un centro de examinación a través de una red segura o la intranet de la universidad.
	1. Examen oral
	2. Trabajo de investigación
	3. Trabajo escrito, trabajo en casa, trabajo escrito con presentación oral, oral de proyecto, presentación multimedia y presentación multimedia online.
	4. Caso práctico
	5. Trabajo de proyecto o trabajo de proyecto en formato de enseñanza de estudios duales
	6. Reflexión práctica
	7. Formatos alternativos de exámenes
	8. Trabajo escrito

El manual de módulos y el Plan docente del ciclo de estudios contiene información más detallada al respecto. La calificación del examen deberá comunicarse al estudiante en un plazo máximo de seis semanas desde la finalización del correspondiente período de examinación.

1. En el caso de un examen escrito, el estudiante deberá demostrar, en un tiempo limitado, que es capaz de comprender y resolver un problema aplicando métodos habitualmente utilizados en la asignatura y haciendo uso de los materiales permitidos bajo supervisión. Un examen escrito debería durar entre 45 y 240 minutos. La duración del examen escrito debería estar en línea con la carga de trabajo de la asignatura. El examinador decidirá qué tipo de ayudas podrán utilizarse. Las tareas del examen escrito las establece un examinador o varios examinadores de forma conjunta. En este último caso, cada examinador por lo general evaluará solo la parte del examen que haya creado. El examinador decidirá qué tipo de ayudas podrán utilizarse. Las ayudas permitidas se anunciarán de forma oportuna antes del inicio del examen. Los exámenes escritos podrán incluir algunas preguntas de elección múltiple.
2. En el caso de un examen oral, el estudiante deberá demostrar que es capaz de debatir sobre el contenido de una asignatura. Los exámenes orales adoptarán el formato de un examen individual o en grupo y se realizarán ante un examinador y un observador experto. El observador deberá ser oído antes de que se asigne la calificación. La duración del examen se estipulará en el Manual de módulo. Tendrá una duración mínima de 15 minutos. Las principales partes del curso del examen se guardarán en un registro que conste por escrito y tanto el examinador como el observador lo firmarán. El examinador determinará los exámenes continuos orales sobre la base del Manual de módulos. Los exámenes no serán públicos, salvo que el candidato solicite la asistencia del público.
3. Los exámenes orales podrán realizarse con el permiso de la Junta de Examinaciones, particularmente:
	1. por razones organizativas y/o administrativas de la Universidad;
	2. para que examinadores externos puedan participar;
	3. en el caso de una repetición para estudiantes que vivan en el extranjero.

Podrán utilizarse los medios oportunos de imagen y sonido, siempre que el estudiante acepte dichos procedimientos. La Universidad podrá designar un investigador o una forma de investigación asistida por ordenador para garantizar que se utilice un procedimiento adecuado conforme a las normas aplicables a exámenes. En el caso de una forma de investigación asistida por ordenador, se deberá garantizar que los datos del investigador puedan estar vinculados, de manera clara y permanente, con estudiante.

1. Un trabajo de investigación consiste en una exploración por escrito independiente de un problema específico para la asignatura o uno interdisciplinario. El examinador determinará de antemano tanto la extensión como la fecha límite de presentación. El estudiante aportará las pruebas objetivas de que el texto constituye un trabajo original llevado a cabo de manera independiente, indicando la totalidad de las fuentes utilizadas. El trabajo de investigación podrá realizarse por módulos determinados por la universidad con un examen oral adicional que durará un máximo de 30 minutos; durante dicho examen oral se presentarán y elaborarán los resultados del trabajo escrito.
2. Durante el semestre (generalmente, al inicio del semestre), el examinador decidirá sobre los temas del trabajo escrito, trabajo escrito con presentación oral, oral de proyecto, presentación multimedia y presentación multimedia online. Los estudiantes podrán tener la oportunidad de sugerir temas. El examinador decidirá, de conformidad con el marco del curso, sobre la duración requerida y la comunicará al estudiante al inicio del semestre. La duración máxima será el semestre completo. Los exámenes finales que incluyan presentaciones como parte del curso solo podrán repetirse si se repite todo el curso. Si los exámenes requieren la presentación de un componente escrito, el examinador deberá fijar una fecha de presentación obligatoria. Si la fecha límite se incumple sin causa justificada demostrable, el componente escrito se calificará como "suspenso".
	1. Un trabajo escrito consiste en una exploración por escrito independiente de un problema específico para la asignatura o uno interdisciplinario. La exploración deberá poner de relieve la capacidad de analizar, de manera independiente, un tema y de dominar métodos académicos. Se incluye la investigación de las fuentes pertinentes, el análisis de dichas fuentes y la documentación de los resultados. generalmente, la extensión máxima de un trabajo escrito es de 20 páginas DIN A4. El trabajo escrito podrá realizarse por módulos determinados por la universidad con un examen oral adicional que durará un máximo de 30 minutos; durante dicho examen oral se presentarán y elaborarán los resultados del trabajo escrito.
	2. Los trabajos escritos con presentación oral son exploraciones independientes de una tarea específica para la asignatura o de una tarea interdisciplinaria que se documentan por escrito y se presentan mediante una exposición oral con el subsiguiente debate. La exploración deberá demostrar la capacidad de examinar un tema de manera independiente y de utilizar correctamente métodos académicos. Se deberán investigar y evaluar las fuentes pertinentes, y deberán documentarse los resultados. En dicho formato la presentación oral, el componente escrito y el debate se evaluarán como parte del examen. Como regla general, la exposición oral no deberá superar 30 minutos y el componente escrito, 15 páginas Din A4.
	3. Las presentaciones multimedia constituyen una representación y visualización de un tema que se haya preparado de manera independiente. Se hace más hincapié en la presentación de la información en un formato idóneo para el grupo objetivo que en el propio examen académico del tema. La estructura de la presentación multimedia, los gestos, la retórica y la visualización desempeñan un papel importante a la hora de evaluar la presentación. La duración máxima de la presentación es de 15 minutos.
	4. Los orales de proyecto constituyen una...
	5. Las presentaciones multimedia constituyen una...
3. Los casos prácticos se basan en tareas o temas empresariales tomados de una empresa colaboradora. En este formato particularmente, el candidato deberá demostrar que es capaz de convertir conocimientos académicos en soluciones prácticas a los problemas planteados. El examinador determinará de antemano la extensión y el formato del caso práctico. Para que los estudiantes puedan adquirir conocimientos académicos y trabajar en equipo para dar soluciones a problemas profesionales prácticos, se podrán realizar exámenes en el formato de trabajo en grupo. En tales casos, la contribución de cada persona deberá ser claramente visible a lo largo de los apartados, el número de páginas u otros criterios que permita la evaluación individual.
4. Durante el trabajo de proyecto, los estudiantes abordarán problemas de relevancia práctica. Los estudiantes deberán demostrar que son capaces de desarrollar soluciones prácticas y competentes en un plazo determinado. El trabajo de proyecto se presentará en la documentación del proyecto. El tiempo dedicado al trabajo de proyecto corresponderá a la duración total del proyecto, conforme a lo determinado por el supervisor del proyecto. No obstante, el tiempo no deberá ser superior a la duración del semestre.
5. El objetivo del trabajo de proyecto en el formato de enseñanza de estudios duales consiste en demostrar la competencia profesional que se deba obtener a través de la parte práctica del programa de estudios. La documentación del proyecto estipulada en el [§ 10,](#_bookmark60) apartado [X,](#_bookmark60) no será de aplicación. En su lugar, el candidato deberá elaborar una exposición que ponga de relieve la preparación teórica y práctica del proyecto. El resto está cubierto por el [§ 10,](#_bookmark60) apartado [X](#_bookmark60).
6. El objetivo de una reflexión práctica consiste en demostrar que el candidato es capaz de compaginar los estudios con la parte práctica siguiendo unas instrucciones metodológicas didácticas, de aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios al día a día en una empresa y de utilizar la experiencia obtenida durante la actividad profesional práctica para estudiar y enseñar.
7. Los formatos de exámenes alternativos podrán ofrecerse de la siguiente forma o combinación de formas; dichos formatos evaluarán si el candidato posee las competencias estipuladas en el módulo:
	1. Un proyecto de diseño (un trabajo extenso escrito o electrónico, ya sea individual o en grupo, con la documentación del proyecto).
	2. Proyectos informáticos (amplio uso de software y, si fuera necesario, su evaluación y debate).
	3. Proyectos de software (por lo general, tareas llevadas a cabo de manera independiente que exigen que los candidatos conceptualicen, desarrollen y sometan a pruebas un producto de software; dichos proyectos podrían incluir un debate).
	4. Ejercicios de programación (en las condiciones de un examen, desarrollar programas por escrito o utilizando un ordenador).
	5. Casos online (ejercicios o casos asistidos con ordenador y enfocados en la parte práctica).
	6. Portafolio de vídeo (un portafolio artístico que contenga pruebas de trabajo realizado).
	7. Portafolio de diseño (un portafolio en el área de diseño multimedia que contenga pruebas de los resultados del trabajo).
	8. Workbook (un trabajo de exámenes orientado a lecciones que incluye los objetivos y contenidos del curso relacionados con módulos).
	9. Portafolio general (un portafolio que documente y demuestre una recopilación sistemática y continua de los resultados del trabajo).
	10. Workbook creativo: un trabajo de evaluación orientado a lecciones que incluya los objetivos y contenidos del curso relacionados con módulos. El Workbook creativo se caracteriza por la existencia de diferentes partes (práctica, escrita y oral) que varían en cuanto a su ponderación y constelación en función del curso, y consiste de un mínimo de cuatro tareas. El objetivo principal se centra en evaluar la competencia técnica y, en el caso de las tareas orales, también en evaluar competencias sociales. Los gestos, la retórica y la visualización desempeñan un papel importante a la evaluación de la exposición oral. La duración máxima de una presentación será de 20 minutos. Las exposiciones orales podrán realizarse como una presentación online en el lugar de trabajo de elección del orador que estará conectado a internet; se realizarán grabaciones mediante el ordenador. La calificación general se calculará como una media aritmética ponderada de las evaluaciones de las exposiciones individuales conforme a unos criterios de ponderación previamente determinados. La oficina de exámenes podrá fijar fechas límite para la presentación del Workbook creativo en su conjunto, y como exposiciones individuales subordinadas parciales. Si el estudiante incumple dichas fechas límite sin haber presentado la totalidad de las exposiciones parciales exigidas, el intento de examen se considerará un intento fallido. Si las exposiciones individuales parciales no son procesadas, la totalidad del intento de examen será considerado un intento fallido. En todo caso, el diseño concreto del Workbook creativo, así como el período en el que dichos intentos deben realizarse serán publicados de forma digital por la Oficina de Exámenes en el correspondiente módulo/submódulo en el portal online para estudiantes de la IU International University.

El portafolio se integra por un número determinado de exposiciones diferentes, subordinadas y parciales que se realizan en secuencia y se evalúan en su conjunto. La oficina de exámenes podrá fijar fechas límite para la presentación del portafolio en su conjunto, y como exposiciones individuales subordinadas parciales. Si el estudiante no respeta dichas fechas límite sin haber presentado la totalidad de las exposiciones parciales exigidas, el intento de examen se considerará un intento fallido. En todos los demás aspectos, la Oficina de Exámenes publicará, en el correspondiente módulo/submódulo en la plataforma de la universidad en el portal universitario online, el formato específico de los exámenes alternativos y el período en el que deben realizarse dichos exámenes.

1. La elaboración por escrito incluirá la elección entre los siguientes formatos: "en papel", "caso práctico" o "reflexión práctica". Una vez que el procedimiento de evaluación de los resultados de uno de los formatos de los exámenes objeto de elección haya sido finalizado, el formato elegido de examen será vinculante a lo largo de toda la relación jurídica en materia de exámenes, lo que incluye los intentos de repetición permitidos. En consecuencia, ya no se permitirá cambiar de formato de examinación.
2. El idioma en el que se realizarán los exámenes será el alemán o el inglés, dependiendo del programa de titulación. Las normas aplicables a estudios y exámenes del programa de diseño regulan más detalles y desviaciones. Tanto la forma como la duración de los exámenes se definen de manera vinculante en el plan docente del programa de titulación.
3. El trabajo escrito del estudiante deberá proporcionarse en formato electrónico (por ejemplo, DOC, DOCX, PDF, RTF), si el profesor así lo solicita. La copia electrónica podrá verificarse para detectar plagio y deberá remitirse de forma anónima.
4. Los exámenes y los formatos específicos de exámenes específicos para la asignatura podrán realizarse a mano o con ordenador, en un formato online o de examen electrónico. En este último caso, se garantizará lo siguiente:
	1. Los datos electrónicos podrán vincularse, de manera clara y permanente, con el estudiante.
	2. El estudiante podrá realizar el trabajo sin otro tipo de ayuda electrónica, siempre que el uso de ayuda electrónica no forme parte del examen.

El examen deberá realizarse de tal manera que los estudiantes no se vean influidos de manera significativa por la realización del examen y que sean adecuadamente informados de antemano.

### § 11 Normas específicas aplicables a exámenes online

1. La Universidad está autorizada a realizar exámenes en formato electrónico o a través de medios de comunicación electrónica (exámenes online), siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos previos necesarios y de las condiciones de examinación comparables. Los exámenes también podrán realizarse fuera del campus; terceros podrán prestar asistencia administrativa. En el caso de que sea necesario recabar el consentimiento del examinado en virtud de estas normas (el [§ 10,](#_bookmark59) apartado [6,](#_bookmark59) de las presentes normas), esta regulación no se verá afectada por todo ello como una regulación más específica.
2. Inscripción a exámenes online
	1. El estudiante se inscribirá a los exámenes online de forma electrónica. Se podrá llevar a cabo la inscripción a los exámenes online en cualquier momento; no hay ninguna fecha límite para inscribirse.
	2. Para inscribirse será necesario disponer de un nombre de usuario y contraseña.
	3. El estudiante recibirá una confirmación de su inscripción al examen.
3. Baja de inscripción a exámenes online
	1. Los exámenes online podrán cancelarse 24 horas antes de la fecha reservada para el examen.
	2. El estudiante recibirá una confirmación de su baja de inscripción al examen.
4. Supervisión por vídeo de los exámenes online
	1. El estudiante estará supervisado por vídeo, audio y pantallas durante el examen.
	2. El estudiante deberá aceptar dichas medidas de supervisión electrónica en un documento aparte.
5. Las normas generales aplicables a exámenes contienen información más detallada sobre la normativa aplicable a exámenes online (véase Anexo [A.5](#_bookmark89)). Además, podrá encontrar dicha normativa publicada en el sistema informativo CARE de la Universidad.
6. La Universidad se reserva el derecho a compartir con terceros los detalles de los procedimientos de examinación y de las medidas de supervisión electrónica.
7. La Universidad tiene derecho a analizar posteriormente el material relativo a la supervisión por vídeo, conforme al [§ 11,](#_bookmark62) apartado [4,](#_bookmark62) para detectar fraude e incumplimientos de las directrices aplicables a sesiones online. En el caso de un incumplimiento de las directrices del [§ 14,](#_bookmark66) apartado [6,](#_bookmark66) los créditos ya asignados serán revocados y la Universidad tendrá derecho a excluir al candidato de los futuros exámenes online conforme al [§ 10,](#_bookmark58) apartado [3](#_bookmark58).

### § 12 Admisión a los exámenes de módulos y componentes de módulos

1. Cada módulo finaliza con un examen relativo a dicho módulo. Si el estudiante no toma parte en el examen, este deberá repetirse lo antes posible.
2. Las fechas de los exámenes finales (salvo exámenes online) se publicarán en el CARE al inicio de cada semestre. La solicitud de admisión a un examen final deberá realizarse en los plazos y en el formato especificados.
3. No será necesario solicitar la admisión para realizar exámenes continuos a lo largo del semestre.
4. Las fechas de admisión a los exámenes finales se publicarán en el CARE al inicio de cada semestre. Como regla general, la solicitud de admisión a un examen deberá realizarse de forma electrónica a través del sistema CARE antes de la fecha especificada por la Junta de Examinaciones. Será necesario inscribirse para realizar cada uno de los exámenes finales. La solicitud podrá presentarse de manera simultánea para varios exámenes finales si dichos exámenes tienen lugar en un mismo período de examinación.
5. La solicitud de admisión a un examen final podrá revocarse por escrito una semana antes de que se inicie el período de examinación sin que dicha revocación consuma el número de intentos de examen disponibles.
6. La admisión será denegada si:
	1. el candidato ha suspendido irreversiblemente un examen pertinente durante un mismo ciclo de estudios;
	2. se ha suspendido un módulo de manera inequívoca en la Universidad y dicho módulo resulta imprescindible para continuar los estudios;
	3. la solicitud de admisión al examen final no se ha presentado en los plazos especificados.
7. Para conceder la admisión a exámenes en casos de excursiones, cursos de idiomas, prácticas, ejercicios prácticos o eventos similares la Universidad podría exigir una asistencia mínima a los cursos. El manual de módulos contiene información más detallada.
8. Los exámenes de módulo o exámenes a nivel de componente de módulo se considerarán irreversiblemente suspendidos si reciben una calificación inferior a "aprobado" y si la totalidad de los intentos de repetir el examen han sido agotados; [será de aplicación el § 9,](#_bookmark56) apartado [9,](#_bookmark56) en consecuencia.
9. Si el examen final no es un examen online, el presidente de la Junta de Examinaciones o la persona que este designe será responsable de informar con celeridad al candidato, generalmente al menos dos semanas antes del examen, de lo siguiente:
	1. candidatos admitidos al examen;
	2. hora, lugar y duración del examen;
	3. examinador.

El examinador decidirá cuáles serán las tareas que formarán parte del examen. Previa solicitud, los exámenes podrán tener en consideración períodos de permisos de maternidad y permisos parentales, así como permisos para cuidar o atender al cónyuge, pareja de hecho y familiares de primer grado. Será necesario aportar un certificado médico a título de prueba.

1. Los anuncios de las fechas de admisión a exámenes finales, así como las fechas de los propios exámenes finales, se publicarán a través del sistema informativo CARE de la International University of Applied Sciences.
2. Si el examinador o supervisor así lo solicita, el candidato deberá demostrar su identidad mediante un documento de identidad con fotografía.
3. Si el estudiante aporta un certificado médico conforme al cual no puede realizar la totalidad o parte de un examen en el formato programado debido a un obstáculo o enfermedad que padezca, la persona responsable deberá ofrecerle un examen alternativo en otro formato y, si fuera necesario, con un tiempo de realización más largo que sea más o menos equivalente. La misma regla será de aplicación a las actividades académicas. La necesidad de dicha alternativa deberá indicarse por escrito de manera oportuna antes del examen. Dichas reglas serán de aplicación a exámenes provisionales y a exámenes finales, así como a la totalidad de las evaluaciones y secciones académicas durante el resto de los estudios.

### § 13 Secuencia de exámenes

1. Los exámenes y la Tesis se derivan del plan docente del ciclo de estudios.
2. Los módulos que figuran en el plan docente del ciclo de estudios deben superarse. Además, se deben superar los exámenes de los módulos de obligada elección.
3. El formato y la duración de los exámenes se explican en el plan docente y en el manual de módulos del ciclo de estudios.

### § 14 Suspensión, renuncia, fraude y vulneración de las normas

1. El candidato suspenderá el examen si no se presenta en el lugar del examen o, tras inscribirse para realizar el examen, renuncia a su realización sin causa justificada tras expirar la fecha límite especificada o, tras obtener las hojas en las que debe realizar el examen, no realiza el examen. En el caso de exámenes online, este último supuesto hace referencia al momento a partir del cual el estudiante puede acceder a las preguntas del examen.
2. No será posible renunciar a la realización de un examen continuo.
3. Cuando se trate de exámenes online, el candidato podrá cancelar su inscripción de forma electrónica 24 horas antes de la fecha programada del examen sin que ello afecte al número de intentos de examinación que el candidato tenga.
4. Los motivos de renuncia deberán explicarse electrónicamente. Los motivos de suspensión o renuncia al examen deberán explicarse a la Oficina de Exámenes de forma electrónica en un plazo de tres días laborables desde la fecha del examen. En el caso de enfermedad, deberá aportarse, sin demora (en un plazo máximo de tres días laborables) y también de forma electrónica a través de la plataforma de la Universidad, un certificado médico de un facultativo titulado en el que conste la incapacidad de realizar el examen. Si la solicitud es rechazada, el examen se considerará suspendido. Si concurren de forma efectiva indicios de dudas sobre la incapacidad real de realizar el examen, más concretamente debido a una presentación continua de certificados relativos a la incapacidad de realizar exámenes, la Junta de Examinaciones podrá determinar que el candidato aporte un certificado médico del personal sanitario de la Universidad en relación con futuras renuncias debido a una baja por enfermedad temporal. La Junta de Examinaciones determinará el personal médico en cada caso individual.
5. La Junta de Examinaciones decidirá si los motivos alegados son válidos. Si los motivos son rechazados, el candidato recibirá una notificación por escrito.
6. Un examen de módulo o una exposición durante un examen serán calificados como "suspenso" si el candidato incluye en el resultado de su examen mediando fraude. Será considerado "fraude" cualquier alegación deshonesta del candidato ante la Universidad de que está realizando el examen sin la ayuda de nadie o únicamente con la ayuda de los materiales permitidos. Se considerará que una exposición no se ha realizado exclusivamente con la ayuda de los materiales permitidos (conforme a lo estipulado en el inciso 1) incluso si se lleva a cabo haciendo uso de unas ideas externas sin citar las correspondientes fuentes (plagio) o sus propias ideas sin citar las correspondientes fuentes (autoplagio). El autoplagio, conforme al inciso 2, solo será considerado fraude si el candidato ha ahorrado un tiempo más que significativo al hacer uso de sus propias ideas. Un intento de fraude será constitutivo de fraude conforme a los incisos 1 a 3. Si tras realizarse un examen se detecta que se ha ejercido influencia indebida sobre el examen, los créditos ya asignados serán revocados. También se considerará que "fraude" en el sentido de los incisos 1 y 2 quiere decir vulneración por parte del candidato de las directrices aplicables a exámenes online, así como a exámenes en su respectiva versión válida conforme al [§ 11, apartado 5](#_bookmark21).
7. En el caso de una vulneración grave de las Normas generales aplicables a exámenes o de Normas aplicables a estudios y exámenes del ciclo de estudios, el supervisor podrá excluir con carácter inmediato al candidato del resto del examen.
8. Si en el caso de un componente escrito de un examen no se respeta la fecha límite especificada para la presentación sin causa justificada, el componente del examen se calificará como "suspenso".
9. Si el examen continuo no se realiza sin causa justificada, de conformidad con el factor de ponderación que figura en el Manual de módulos, será calificado con 0 % y se incluirá en el cálculo de la calificación final del examen del módulo. En el caso de una enfermedad o cualquier otro motivo reconocido por la University of Applied Sciences que impida a los estudiantes asistir a un examen continuo, los estudiantes tendrán la posibilidad de realizar el examen más tarde. Dicho examen que se vaya a realizar más tarde deberá ser equivalente en cuanto al contenido y alcance al examen que no se realizó, si bien no tiene por qué ser el mismo. Los exámenes continuos solo podrán repetirse si el estudiante se vuelve a inscribir para asistir a las clases.

# Tesis

### § 15 Objetivo de la Tesis

* 1. La Tesis es una exploración académica por escrito de un problema planteado. La Tesis deberá demostrar que el candidato es capaz de analizar de forma autónoma un problema de su campo tanto en un contexto de la especialidad como desde una perspectiva interdisciplinaria aplicando métodos académicos, y todo ello en un período de tiempo limitado.
	2. El tema de la Tesis podrá versar sobre un problema operacional o práctico pertinente.
	3. La Tesis se elaborará en inglés o en alemán, dependiendo del programa de estudios. Se podrán consultar más detalles en las Normas aplicables a estudios y exámenes del ciclo de estudios pertinente.
	4. La Tesis podrá realizarse como un proyecto en grupo. En tales casos, la contribución de cada persona deberá ser claramente visible a lo largo de los apartados, el número de páginas u otros criterios que permita la evaluación individual. Cada una de las contribuciones también deberá cumplir con los criterios estipulados en el apartado 1.
	5. La Tesis no podrá presentarse en la misma (o similar) forma que cualquier otro examen o parte de este.

### § 16 Aprobación y finalización de la Tesis

1. La Tesis podrá aprobarse y supervisarse por cualquier miembro de la facultad en la Universidad que esté autorizado por la Junta de Examinaciones.
2. El presidente de la Junta de Examinaciones, o una persona que este haya designado, aprobará la Tesis. Se considerará que la fecha de aprobación es el día en el que el presidente de la Junta de Examinaciones anuncie el tema proporcionado por el supervisor y el examinador del candidato. Dicha fecha se anotará.
3. Se deberá presentar una solicitud ante la Oficina de Exámenes a efectos de la admisión a la Tesis.
4. La fecha de presentación de la Tesis deberá documentarse. Una Tesis que se presente fuera de plazo será calificada como "suspenso".
5. El tema podrá devolverse en un plazo de tres semanas desde su asignación con posterioridad a la fecha de emisión. En el caso de que la Tesis se repita porque la primera Tesis fue calificada con una nota inferior a "aprobado", el tema solo podría devolverse si el tema de la primera Tesis no fue devuelto. En el caso de una enfermedad prolongada, el candidato podrá devolver el tema después de la fecha límite.
6. Las Normas aplicables a estudios y exámenes del ciclo de estudios contienen información más detallada sobre el alcance y los criterios formales de la Tesis.

### § 17 Presentación y evaluación de la Tesis

1. La presentación será grabada. Una Tesis presentada fuera de plazo será calificada como "suspenso"; para calcular la fecha se aplicará la Hora Central Europea "(CET/CEST)". Tras la presentación de la Tesis el candidato deberá certificar por escrito que ha realizado el trabajo de forma autónoma y que no ha utilizado ninguna otra fuente ni ayudas que no fueran las indicadas y enumeradas. Además, el estudiante deberá certificar que la Tesis no tiene el mismo contenido que una Tesis que el candidato haya realizado como parte de otro programa de titulación. La Universidad analizará la Tesis de Grado para detectar plagio. El estudiante deberá proporcionar una copia electrónica de su trabajo con dichos fines; se aceptarán presentaciones anónimas.
2. La Tesis será evaluada por dos examinadores. Los examinadores serán designados por el presidente de la Junta de Examinaciones. El primer examinador deberá ser el supervisor.
3. Cuando ambos examinadores hayan evaluado la Tesis y ninguna de las evaluaciones corresponda con la calificación "suspenso", la calificación será determinada como la media aritmética de las dos puntuaciones individuales. Cuando los dos examinadores hayan calificado la Tesis como "suspenso", la Tesis se dará por suspendida.
4. Si solo un examinador califica la Tesis como "suspenso", el presidente de la Junta de Examinaciones designará un tercer examinador. Si la calificación del tercer examinador también es "suspenso", la Tesis se dará por suspendida. En los demás aspectos, la calificación de la Tesis se determinará como la media aritmética de las dos mejores evaluaciones.
5. Si la Tesis es calificada con un "suspenso", el candidato podrá (en un plazo de seis meses desde la comunicación de los resultados) elegir un nuevo tema. La Tesis se dará por suspendida de manera irreversible si la segunda Tesis también es calificada con un "suspenso".
6. La calificación de la Tesis deberá llevarse a cabo en un plazo de seis semanas desde su presentación.

### § 18 Coloquio

1. Un estudiante cuya Tesis haya sido calificada con una nota inferior a la de "aprobado" podrá inscribirse en el coloquio.
2. El estudiante podrá renunciar por escrito a su derecho a la invitación oportuna y adecuada a un coloquio.
3. En el coloquio, el candidato deberá demostrar que es capaz de comunicar verbalmente los resultados de la Tesis, así como sus fundamentos metódicos y especializados, además de sus relaciones interdisciplinarias, y también deberá defender y evaluar de manera autónoma su importancia a la hora de la aplicación práctica.
4. Por lo general, el coloquio tendrá una duración de 30 a 45 minutos y será dirigido por el primer examinador y el segundo examinador de la Tesis de Grado. El resultado del coloquio se calculará con la media aritmética de las evaluaciones individuales de ambos examinadores y tendrá un valor del 10 % sobre la calificación general de la Tesis.
5. Previo acuerdo entre el candidato del examen y la Junta de Examinaciones, el coloquio podrá llevarse a cabo de forma pública.
6. No será posible repetir el coloquio. Si el coloquio es evaluado por ambos examinadores como "suspenso" debido a un intento de fraude o rendimiento deficiente, la Tesis será considerada como un suspenso total.
7. Los resultados del coloquio y de la Tesis se anunciarán inmediatamente después del coloquio.
8. El coloquio podrá llevarse a cabo con el permiso de la Junta de Examinaciones y la aceptación del estudiante conforme al [§ 10,](#_bookmark59) apartado [VI](#_bookmark59).

# Exámenes de Grado/Máster/MBA

### § 19 Resultados generales de los exámenes de Grado/Máster

* 1. Los exámenes de Grado/Máster/MBA se darán por superados si se ha conseguido el número total de créditos conforme al plan docente que figura en las Normas aplicables a estudios y exámenes relativas a este ciclo de estudios. Deberán superarse la totalidad de los módulos.
	2. Si un examen de Grado/Máster/MBA se suspende, se emitirá un aviso que incluirá las instrucciones para apelar el resultado.
	3. Previa solicitud, los estudiantes que se vayan de la University of Applied Sciences sin obtener ninguna calificación recibirán un certificado que contendrá el número total de créditos académicos y resultados de los exámenes. El certificado solo podrá contener aquellas partes del ciclo de estudios que se hayan realizado con éxito. En consecuencia, no podrá contener ninguna información sobre los componentes que no hayan sido finalizados con éxito durante el ciclo de estudios.

### § 20 Expediente académico, certificado, suplemento al título y calificación general

1. El expediente académico relativo a los exámenes superados de Grado/Máster/MBA contiene las calificaciones de los exámenes de módulos y de los exámenes a nivel de componente de módulos respectivamente, la Tesis y su tema, así como la calificación general de los exámenes de Grado/Máster/MBA. Además, en el expediente académico se confirma que las prácticas han sido realizadas conforme a lo exigido, en el caso de que las prácticas constituyan un componente obligatorio del ciclo de estudios.
2. La calificación general de los exámenes de Grado/Máster/MBA se calculará como una media aritmética de las calificaciones de los módulos. El número de créditos será un factor ponderado. Para el cálculo de la media ponderada solo se tendrá en cuenta el primer dígito decimal.
3. El expediente académico relativo a los exámenes superados de Grado/Máster/MBA se elaborará sin demora, a ser posible en un plazo de cuatro semanas desde la calificación del último examen.
4. El Rector firmará el expediente académico. Dicho documento llevará la fecha en la que fue realizado el último examen. Se aceptará una firma digital.
5. Junto con el expediente académico, el estudiante recibirá un suplemento al título y un certificado de Grado/Máster/MBA con la fecha del expediente académico. Dicho documento acreditará la validez jurídica del título de Grado/Máster/MBA. El certificado llevará las firmas del Rector y del Presidente de la Junta de Examinaciones, así como el sello de la Universidad. El suplemento al título expedido al estudiante también contendrá la calificación final conforme al sistema de calificaciones ECTS. Se utilizará el siguiente cuadro para la transferencia de las calificaciones a créditos ECTS:

|  |
| --- |
| Créditos ECTS |
| A | El mejor 10 % | matrícula de honor |
| B | El siguiente 25 % | sobresaliente |
| C | El siguiente 30 % | notable |
| D | El siguiente 25 % | bien |
| E | El siguiente 10 % | aprobado |

El grupo de referencia se integra por los estudiantes del mismo año de graduación, así como por aquellos de la promoción de los tres años precedentes. Si el grupo de referencia es demasiado reducido o si todavía no se ha formado, el Presidente de la Junta de Examinaciones elegirá un grupo de estudiantes comparable.

### § 21 Baja del registro de la Universidad

1. Salvo que para seguir los estudios superiores ulteriores se exija inscripción continuada, la matrícula del estudiante deberá darse de baja al final del semestre en curso tras recibir el certificado de finalización del ciclo de estudios.
2. Se dará de baja la matrícula del estudiante si:
	1. el propio estudiante lo ha solicitado;
	2. no se tienen noticias del estudiante (salvo que esté de permiso de ausencia);
	3. la inscripción se llevó a cabo mediando coerción, fraude intencionado o acto delictivo;
	4. el estudiante no ha abonado las tasas o contribuciones adeudadas a pesar de recibir recordatorios sobre los plazos pertinentes, recordatorios en los que se hayan indicado las consecuencias en el caso de un impago;
	5. el estudiante no es capaz de demostrar ante la compañía de seguros competente que ha cumplido sus obligaciones derivadas del Código Social;
	6. el estudiante ha sido objeto de una sanción disciplinaria de baja de matrícula de conformidad con el § 76, apartado 2, subapartado 1, inciso 4, de la ThürHG;
	7. el estudiante no ha comenzado sus estudios por unos motivos que le sean imputables;
	8. el estudiante no ha superado de manera definitiva un módulo especificado en las normas aplicables a estudios y exámenes de un programa de estudios específico en el marco de dicho programa de estudios, o ya no reúne los requisitos para inscribirse en alguno de dichos exámenes conforme a las correspondientes normas aplicables a exámenes por unos motivos que le sean imputables;
	9. el estudiante ha perdido derecho al examen;
	10. en el marco del programa de estudios duales, la relación de formación con el centro de prácticas se ha extinguido desde el punto de vista jurídico, y no se ha suscrito ningún contrato nuevo en materia de formación con otro centro de prácticas en un plazo de 12 semanas; o
	11. el estudiante no ha superado los estudios de prueba conforme al § 70, apartado 1, de la ThürHG en el ámbito de aplicación de las Normas generales de admisión e inscripción de la Universidad (las "AZE"), en su versión vigente.

El subapartado 1, inciso 5, no será de aplicación a la inscripción en estudios duales.

1. Se podrá dar de baja la matrícula del estudiante si:
	1. tras la inscripción, se conocen (y se siguen dando u ocurriendo) unos hechos que habrían (o podrían haber) conllevado la denegación de la inscripción;
	2. el estudiante no aporta las pruebas relativas a una investigación obligatoria;
	3. el estudiante ha vulnerado, mediando dolo o negligencia grave, los principios del § 8, apartado 6, de la ThürHG, o
	4. o ha vulnerado, de manera reiterada o grave, del Código de conducta y ética de la Universidad;
	5. la Junta de Examinaciones, tras haber emitido una advertencia por medio de la Oficina de Exámenes en relación con esta normativa en casos anteriores de fraude, ha determinado la concurrencia de un acto de fraude grave en el ámbito de la realización de un examen, o si el estudiante ya ha cometido varios actos de fraude en el ámbito de la realización de un examen. No será necesario enviar tal advertencia previa si, en casos individuales, tras ponderar todas las circunstancias, se constata la concurrencia de un afán excepcionalmente elevado de fraude que acompañe al acto fraudulento.

### § 22 Exámenes de módulos adicionales

Además de los módulos y los componentes de módulos exigidos, el candidato podrá realizar exámenes en otros módulos y componentes de módulos (un módulo o componente de módulo adicionales). Previa solicitud por parte del candidato, los resultados correspondientes podrán anotarse en el certificado. Sin embargo, dichos resultados no se incluirán en el cálculo de las calificaciones finales.

# Cláusula final

### § 23 Conservación

La Universidad conservará los exámenes escritos, así como los datos de los exámenes electrónicos y online, durante dos años. Además, conservará la Tesis y los datos de los exámenes orales durante un período de cinco años a partir de la fecha de finalización del último examen.

### § 24 Derecho a consultar los archivos

* 1. Una vez finalizado el procedimiento relativo a exámenes, el candidato podrá solicitar acceder a sus trabajos realizados durante los exámenes, a los datos de los exámenes electrónicos y online o a los informes relativos a los exámenes.
	2. La solicitud deberá presentarse en un plazo de un mes desde la publicación de los resultados de los exámenes.
	3. La Oficina de Exámenes determinará el momento en el que los archivos podrán consultarse.

### § 25 Invalidez de los resultados de los exámenes

1. Si un candidato ha cometido fraude en un examen y si dicho extremo solo trasciende una vez que los certificados hayan sido emitidos, la Junta de Examinaciones podrá, en una fecha posterior, corregir las calificaciones relativas a todas las asignaturas en las que el candidato haya cometido fraude y declarar que el examen de Grado/Máster/MBA no ha sido superado ya sea total o parcialmente.
2. Si no se ha cumplido con los requisitos previos de admisión a un examen sin que haya habido intencionalidad de cometer un fraude por parte del candidato, y si dicho extremo solo trasciende una vez que se hayan emitido los certificados de Grado/Máster/MBA, dicho defecto será subsanado superando el examen. Si el candidato ha obtenido, de manera intencionada e injustificada, el derecho a realizar un examen de módulo/módulo parcial, una exposición de examen o la Tesis final, la Junta de Examinaciones podrá declarar el examen de módulo/módulo parcial, la exposición de examen o la Tesis final

"suspendidos".

1. El examinado deberá tener la oportunidad de aportar sus comentarios antes de que se tome la decisión.
2. Los certificados y títulos expedidos incorrectamente no serán válidos, por lo que la Universidad podrá confiscarlos y, de ser necesario, volver a expedirlos. Una decisión conforme al § 25, apartado 1, y apartado 2, subapartado 2, quedará excluida una vez que trascurra un período de cinco años desde la fecha del certificado.

### § 26 Permiso parental, protección de la maternidad y permiso de cuidados

1. Las normas de protección recogidas en los §§ 3, 4, 6 y 8 de la Ley sobre la Protección de las Madres Incorporadas en el Mercado Laboral (Ley sobre la Protección de la Maternidad - MuSchG), en su respectiva versión vigente, serán de aplicación a los estudios en consecuencia. En el caso del §6, apartado 1, de la Ley sobre la Protección de la Maternidad (MuSchG), se permitirá realizar, de forma voluntaria, los estudios y exámenes, previa solicitud. Los períodos de protección contenidos en la MuSchG deberán tenerse en consideración a la hora de calcular todos los períodos. El subapartado 3 también será de aplicación a los permisos parentales en el sentido de la Ley sobre la Prestación y Permiso Parental (Bundeselterngeld- und Elternzeitgesetz - BEEG), en su respectiva versión modificada.
2. Durante el período legal de cuidados (Pflegezeitgesetz - PflegeZG), los estudiantes quedarán exentos de participar en la totalidad de los eventos obligatorios (§ 55, apartado 4, de la ThürHG). Previa solicitud, los estudiantes podrán quedar exentos del período legal de protección.

### § 27 Entrada en vigor y publicación

1. Las Normas generales aplicables a exámenes entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el sistema CARE. Al mismo tiempo, las Normas generales aplicables a exámenes quedarán sin efecto.
2. Las Normas generales aplicables a exámenes serán de aplicación a todos los estudiantes matriculados en la totalidad de los ciclos de estudios (modalidades de estudios en el campus, aprendizaje a distancia y estudios duales), con la excepción de los estudiantes matriculados en los cursos de estudios duales que hayan iniciado sus estudios antes del 1 de octubre de 2017. Para dichos estudiantes serán de aplicación las "Normas aplicables a estudios y exámenes relativas a programas de estudios duales con el título de Grado (Bachelor of Arts) en la IUBH", de fecha 1 de octubre de 2014.
3. La versión en inglés de dichas Normas aplicables a exámenes se proporcionan con fines meramente informativos, por lo que no constituyen una traducción legalmente vinculante. La versión en alemán de las Normas aplicables a exámenes será jurídicamente vinculante.

Erfurt, 14 de agosto de 2023

Rector de la IU University of Applied Sciences,

Prof. Dr. Holger Sommerfeldt

# Apéndice

## Cálculo de las calificaciones

Puntos porcentuales del examen continuo

Puntos porcentuales del examen final

Resultados de un módulo o componente de módulo

= X + X

Ponderación del examen

Ponderación del examen final

 continuo

El resultado de un módulo/componente de módulo se convertirá en una calificación sobre la base del programa de evaluación que figura en el Apéndice [A.3](#_bookmark87).

### Cálculo de las calificaciones de módulos con varios componentes de módulos

Si la calificación de módulo se integra por varios exámenes finales, la calificación de módulo se calculará a partir de la calificación media ponderada sobre la base de los créditos ECTS conseguidos en los exámenes finales individuales.

Nota de módulo = *T NT M*1 ·*ECTST M*1 +*T NT M*2 ·*ECTST M*2 +...+*T NT Mn* ·*ECTST Mn*

P*n*

*TM* = Componente de módulo.

*i*=1

*ECTST Mi*

*TN* = Calificación del componente de módulo.

*ECTS* = Créditos conforme al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

i = Conjunto de índices de los exámenes de componentes de módulos pertinentes.

### Cálculo de la calificación de módulo con varios exámenes continuos

En un examen de módulo un examen continuo podría integrarse por varias partes a nivel de componente de módulo. En tal caso, el examen continuo se evaluará sobre la base de la media aritmética de los resultados individuales ponderados conforme a los créditos ECTS.

### Cálculo de la calificación general

Nota general = *MNM*1 ·*ECTSM*1 +*MNM*2 ·*ECTSM*2 +...+*MNM*n ·*ECTSMn*

P*n*

*M* = Módulo.

*MN* = Calificación módulo.

*i*=1

*ECTSMi*

*ECTS* = Créditos conforme al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

*i* = Conjunto de índices de los exámenes de módulos pertinentes.

## Normas detalladas sobre exámenes continuos

Aunque los exámenes finales se realizarán fuera de las clases al final del semestre, los exámenes continuos son evaluaciones se incluyen en un curso y se realizan a lo largo del semestre. Juntos forman la calificación de exámenes del módulo o del componente de módulo.

La solicitud de admisión a un examen final deberá realizarse en los plazos especificados. No será necesario solicitar la admisión para realizar los exámenes continuos durante el semestre; los profesores individuales serán los que organicen dichos exámenes. La participación de los estudiantes en los exámenes continuos será obligatoria. Si se pierde un examen continuo correspondiente a un curso y se justifica la ausencia (por ejemplo, una enfermedad debidamente documentada), el examen podrá realizarse en una fecha y hora específicas al final del semestre correspondiente. Si el examen tampoco se realiza en dicha fecha y se justifica la ausencia, el examen continuo solo podrá realizarse en la próxima fecha y hora designada o se aplazará hasta el primer examen disponible en el siguiente semestre.

Los exámenes finales y continuos deberán realizarse cuando estén programados en el plan docente. Un examen repetido permitirá obtener las mismas notas, si bien no tendrá por qué adoptar el mismo formato ni tener los mismos contenidos que el examen original. El estudiante no tendrá derecho a realizar el examen escrito repetido con el profesor original.

Si la calificación del módulo o del componente de módulo es inferior al 50 % de la nota de aprobación, los exámenes podrán repetirse las veces que se indica a continuación:

* El examen final podrá repetirse dos veces;
* El examen continuo podrá repetirse dos veces.

#### Ejemplo:



**Estudiante 1:**

El estudiante 1 ha conseguido una nota equivalente al 40 % del examen continuo y el 75 % del examen final. La calificación del módulo se calculará con la siguiente fórmula:

0,3 · 40 % + 0,7 · 75 % = 64,5 % => Calificación 3,3

El módulo ha sido **superado**. **Estudiante 2:**

El estudiante 2 ha conseguido una nota equivalente al 40 % del examen continuo y el 50 % del examen final. La calificación del módulo se calculará con la siguiente fórmula:

0,3 · 40 % + 0,7 · 50 % = 47 % => Calificación 5,0

Tanto el examen de módulo como el propio módulo **se han suspendido**. A partir de ahí, el estudiante 2 tendrá las siguientes opciones:

* El examen continuo podrá repetirse dos veces. Será necesario inscribirse en la asignatura pertinente.
* El examen final podrá repetirse dos veces.

El estudiante 2 opta por repetir el examen continuo. En ese segundo intento obtiene el 30 %. La calificación del módulo se calculará con la siguiente fórmula:

0,3 · 30 % + 0,7 · 50 % = 44 % => Calificación 5,0

Tanto el examen de módulo como el propio módulo **se han vuelto a suspender**.

A continuación, el estudiante 2 repite el examen final y obtiene el 60 %. El módulo se supera con una calificación final de 4:

0,3 · 30 % + 0,7 · 60 % = 51 % => Calificación 4,0

## Cuadro de calificaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1,0 | 96-100 % | sobresaliente |
| 1,3 | 91-95,9 % | sobresaliente |
| 1,7 | 86-90,9 % | notable |
| 2,0 | 81-85,9 % | notable |
| 2,3 | 76-80,9 % | notable |
| 2,7 | 71-75,9 % | bien |
| 3,0 | 66-70,9 % | bien |
| 3,3 | 61-65,9 % | bien |
| 3,7 | 56-60,9 % | aprobado |
| 4,0 | 50-55,9 % | aprobado |
| 5,0 | menos del 50 % | suspenso |

* 1. **Conversión de las calificaciones obtenidas en el extranjero**

Tras finalizar con éxito un período de estudios (semestre en el extranjero) en una universidad en el extranjero y una vez aportados todos los documentos pertinentes, se podrá solicitar la convalidación de los resultados de los cursos y exámenes, siempre que dicha convalidación haya sido acordada en un Acuerdo de aprendizaje (acuerdo sobre la equivalencia).

La conversión de las calificaciones obtenidas en el extranjero será responsabilidad de la Junta de Examinaciones y se basará sobre el cuadro de conversión adjunto. Dicho cuadro se ha elaborado a partir de las recomendaciones de la Conferencia de los Rectores de Alemania (la "Hochschulrektorenkonferenz " o la "HRK") que se basan en la Fórmula Bávara Modificada y tienen en consideración varios años de experiencia y las particularidades estatales.

#### Ejemplo:

En Gran Bretaña, en teoría la calificación más alta es el 100 %, pero en realidad casi nunca se concede. Para que la conversión sea justa, la calificación máxima en la Fórmula Bávara Modificada se ajusta a la baja sobre la base de la experiencia de la Universidad.

En el caso de los siguientes países, serán de aplicación valores máximos diferentes: Australia (con calificaciones de 100 %-50 %), Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Canadá (con calificaciones de 100 %-50 %), Países Bajos, Portugal, Filipinas y Sudáfrica. En dichos países, la calificación más alta no equivale a la calificación máxima obtenida en realidad.

Observaciones adicionales sobre la conversión:

1. Solo se convertirán las calificaciones nacionales (calificaciones locales) que figuren en el expediente académico oficial.
2. Otros datos, además de las calificaciones locales (por ejemplo, las calificaciones ECTS, promedio de calificaciones, calificación numérica, rendimiento por categorías, etc.) no se tendrán en cuenta a la hora de realizar la conversión.
3. Si el expediente académico contiene calificaciones en porcentajes y calificaciones conforme a otro sistema de calificación, solo se tendrán en cuenta las calificaciones expresadas en porcentajes.
4. Tampoco se tendrán en consideración las recomendaciones de conversión de otras universidades extranjeras.
5. La Junta de Examinaciones se reserva el derecho a revisar los cuadros de conversiones con regularidad y a modificarlos en caso necesario. para la conversión, siempre se utilizarán las versiones más recientes de los cuadros.
6. Los estudiantes que cursen sus estudios en Europa, en el marco de un programa Erasmus, podrán ser evaluados conforme al sistema de calificaciones ECTS (A-B-C-D-E-F) por parte de sus universidades anfitrionas. Si en el expediente académico no se indica ningún otro sistema de calificaciones, la conversión se basará en las calificaciones ECTS.













## Directrices aplicables a exámenes online

### Introducción

La Universidad ofrece a los estudiantes la oportunidad de realizar exámenes presenciales, pero también exámenes electrónicos a través de la modalidad online. Para llevar a cabo dichos exámenes, será necesaria la supervisión de audio y vídeo del ordenador del estudiante. Dicha vigilancia la realizará en tiempo real el así llamado bedel (supervisor) a través de internet. Dicho bedel tendrá acceso al ordenador del estudiante y al administrador de tareas utilizando una aplicación de reuniones que el candidato deberá abrir al iniciar cada uno de los exámenes online. Para que los exámenes online se realicen sin complicación alguna, se aconseja seguir las siguientes directrices:

### Condiciones técnicas

* + - 1. Para realizar un examen online, los estudiantes deberán tener equipos que cumplan con los siguientes requisitos técnicos:
				* Ordenador de sobremesa o portátil.
				* Sistema operativo.

Windows 7 (o una versión más reciente).

Mac OS X v10.6 (o una versión más reciente).

* + - * + Navegador.

Firefox (última versión, no una versión Beta).

El candidato podrá utilizar otros navegadores a su discreción. Sin embargo, la Universidad no puede garantizar que el sistema funcionará sin ningún tipo de problema.

* + - * + Adobe Flash 10.0 o posterior.
				+ Una cámara externa o un dispositivo móvil con una conexión WLAN y cámara integrada; por ejemplo, un smartphone o tablet que se conecte al ordenador de sobremesa/portátil como si fuera una cámara externa.
				+ Conexión a internet con una velocidad del ancho de banda de al menos 3 Mb/s.
				+ Los estudiantes deberán permitir ventanas emergentes en su navegador.
			1. Los estudiantes asumirán toda la responsabilidad de garantizar que sea posible realizar la supervisión online en tiempo real durante el examen, y que tanto el micrófono como la cámara funcionen correctamente.

Sobre todo, los estudiantes serán responsables de lo siguiente:

* + - * + Conexión a internet.
				+ Alimentación eléctrica.
				+ Funcionamiento correcto del hardware y software necesarios para el examen.
				+ Posicionamiento correcto y estable de la cámara web externa o del dispositivo móvil, de tal modo que la cámara grabe las manos y el rostro del estudiante, así como el teclado del ordenador de sobremesa/portátil a lo largo de todo el examen.
				+ Ordenador de sobremesa/portátil del estudiante (es particularmente importante que el examen no sea interrumpido por ningún tipo de actualización u otros programas). Además, deberá configurarse la hora correcta conforme a la franja horaria del sistema operativo.

**Obsérvese:** antes de comenzar el examen online, se recomienda reiniciar el ordenador.

### Preparación para el examen

* + - 1. Para realizar un examen online, será necesario crear un perfil y reservar la fecha y hora del examen en la plataforma de bedel.
			2. Para participar en el examen online, deberá tener un documento de identidad válido (tarjeta de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad del estudiante con fotografía) y estar dispuesto a mostrarlo. Dicho documento deberá sujetarse de tal manera que la cámara pueda enfocarlo al inicio del examen para que así sea posible identificar al candidato.
			3. El candidato deberá tener muy buenos conocimientos del idioma inglés para configurar la totalidad del examen online y seguir las instrucciones del bedel. El examen se llevará a cabo en el idioma correspondiente determinado por el respectivo curso (alemán o inglés).
			4. Los estudiantes serán responsables de encontrar su propio lugar de trabajo. En consecuencia, usted tendrá la responsabilidad de asegurarse de que su lugar de trabajo esté despejado y correctamente iluminado, y de que no haya documentos, papales, libros, notas, tablets ni ningún otro objeto similar a su alcance que no estén permitidos como material de ayuda durante el examen online. Más concretamente, no se permitirá el uso de cascos, de auriculares ni de smartphones durante el examen.
			5. Además, los estudiantes serán responsables personalmente de asegurarse de que sus materiales de ayuda adopten la forma permitida y correcta. Sobre todo en el caso de textos jurídicos, es importante recalcar que solo se permitirá el uso de las versiones en pdf de los textos jurídicos proporcionados por la propia Universidad. Los archivos pdf deberán descargarse antes de comenzar el examen. No se permitirá realizar descargas durante el examen. Se permitirá el uso de hojas de papel como borrador solo en el caso de exámenes específicos, si este fuera el caso, se indicaría claramente que tales hojas constituyen la forma de material de ayuda permitido.
			6. Además, los estudiantes deberán asegurarse de que no haya distracciones por la presencia de otras personas, ruidos molestos o factores similares. Es especialmente importante que no haya entradas y salidas o presencia de otras personas en la habitación durante el examen.
			7. El candidato deberá responder a las preguntas del examen de forma totalmente autónoma, sin ningún tipo de ayuda por parte de otras personas.
			8. Solo se permitirá el uso de ordenadores de sobremesa/portátiles con pantalla activa. El candidato no podrá hacer uso de ningún otro aparato tecnológico que no sea el ordenador de sobremesa/portátil que estén utilizando para realizar el examen.
			9. El candidato deberá cerrar todas las ventanas y aplicaciones en su ordenador que no sean necesarias para la realización del examen. La aplicación de reuniones, que facilita la conexión con el bedel, deberá estar abierta en una ventana; además, las siguientes páginas podrán estar abiertas durante el examen:
				* CARE.
				* Examen.
				* Pdf (solo si se trata de un material de ayuda permitido para el examen).

Todos los programas que se estén ejecutando en segundo plano (por ejemplo, Outlook, Dropbox, etc.) también deberán cerrarse. Además, los complementos deberán desactivarse; por ejemplo, sugerencia automática de palabras.

* + - 1. El bedel cerrará todos los programas que se estén ejecutando en segundo plano (por ejemplo, Team Viewer) que pudiera utilizarse para cometer fraude por parte del candidato o terceros. En este sentido, el bedel podrá consultar el administrador de tareas en cualquier momento, tanto antes como durante el examen.

Por eso es importante que el candidato se asegure de que hayan iniciado sesión como administrador o que tengan los derechos de acceso pertinentes. En consecuencia, la mayoría de los ordenadores de oficina no son compatibles, por ejemplo, para realizar exámenes online.

### Monitorización mediante supervisión informática

* + - 1. Las instrucciones del bedel deberán acatarse en todo momento. En el caso de que se incumplan las instrucciones del bedel, el examen del candidato se dará por suspendido de manera automática. Como parte de su papel de supervisión, el bedel anotará todas las incidencias pertinentes que se produzcan durante el examen. No será obligatorio informar al estudiante de las anomalías.
			2. Los candidatos seguirán todos los pasos que les indique el bedel para que este último pueda llevar a cabo la supervisión sin ningún tipo de problema; por ejemplo, mostrarán el documento de identidad pertinente, girarán la cámara como se les indique, etc.
			3. El candidato no podrá hablar durante el examen pero si lo hace, dicho extremo deberá notificarse al bedel. El rostro del candidato deberá estar visible con claridad en todo momento, por lo que no podrá cubrirse por prendas o accesorios como gorros, gafas de sol u otras partes del cuerpo. Los candidatos estarán mirando la pantalla en todo momento. La única excepción de dicha regla será cuando se permita consultar notas sobre el material de estudio como material de ayuda autorizado que no esté en formato electrónico. El bedel podrá solicitar en cualquier momento que el candidato enfoque la cámara en sus notas de materia de estudio para comprobar que no se haga uso de ningún documento o material de estudio prohibido.
			4. El candidato no podrá ponerse de pie durante el examen. Ir al lavabo durante el examen solo se permitirá en una situación de emergencia durante un examen que dure más de 90 minutos. Además, la duración máxima de dicha pausa para ir al lavabo será de 3 minutos. El bedel anotará cualquier pausa para ir al lavabo. Cuando el candidato haga uso de una pausa para ir al lavabo durante los primeros 90 minutos de un examen o cuando dicha pausa dure más de 3 minutos, el candidato solo podrá continuar con reservas.
			5. Queda prohibido que los candidatos copien, fotocopien, reescriban o transmitan verbalmente el material del examen.

### Iniciar y cerrar sesión en el examen online

* + - 1. Podrá inscribirse para realizar un examen online a través del sistema CARE en cualquier momento utilizando un nombre de usuario y contraseña.
			2. El estudiante podrá volver a programar o cancelar una convocatoria ya programada 24 horas antes de la convocatoria programada.
			3. Una vez realizado el examen, el candidato confirmará que han finalizado el examen pulsando el "botón de confirmación". Esto implica que el examen se ha guardado. A partir de ese momento, el candidato no podrá cambiar ninguna de sus respuestas que ha dado durante el examen. Tras enviar el examen, el bedel será informado y el estudiante tendrá que quedar a la espera de recibir cualquier otra instrucción.
			4. Una vez que haya transcurrido el tiempo asignado, el examen finalizará y se guardará automáticamente.
			5. Renunciar a un examen online durante las 24 horas antes de la convocatoria programada solo será posible en determinadas circunstancias (fuerza mayor más allá del control del estudiante o enfermedad). Si el candidato no se presenta al examen online por causas de enfermedad, dicho extremo se notificará, con carácter inmediato, a la Oficina de Exámenes. El candidato aportará, en un plazo de 3 días laborables, un certificado médico en el que se indique la causa de la incapacidad para realizar el examen.

Renunciar a un examen online que esté en marcha solo será posible en unas condiciones estrictamente delimitadas (fuerza mayor más allá del control de estudiante o aparición repentina de una enfermedad indetectable antes de comenzar el examen). En el caso de cancelación por enfermedad será necesario notificarlo inmediatamente al bedel. Acto seguido, habrá que notificarlo además, con carácter inmediato, a la Oficina de Exámenes, y se deberá aportar, en un plazo de 3 días laborables, un certificado médico en el que se indique la causa que haya surgido repentinamente y que haya desembocado en la incapacidad para realizar el examen. El tiempo asignado para realizar un examen online empezará a correr cuando se inicie el examen; es decir, en el momento en el que el bedel desbloquee las preguntas bajo contraseña.

De conformidad con las Normas generales aplicables a exámenes vigentes, el examen se calificara como "suspendido" si el estudiante no se presenta a la convocatoria programada sin comunicar, en los plazos establecidos, la causa que le haya impedido presentarse.

Si el candidato se presenta a la convocatoria programada pero no inicia el examen, recibirá primera amonestación oficial. En el caso de reincidencia, el examen se calificará como suspendido.

### Consecuencias en el caso de un problema con el sistema o intento de fraude

* + - 1. Cualquier comportamiento sospechoso durante el examen que pudiera permitir la comisión de fraude (por ejemplo, mirar fijamente en una dirección determinada) podrá conllevar que el examen sea finalizado o que se deba volver a realizar.
			2. Las mismas reglas serán de aplicación a interferencias que causen que el candidato actúe de manera temeraria o se distraiga.
			3. Si un intento de examen es considerado "condicional", es posible que el examen deba repetirse, dependiendo de la decisión que tome la Junta de Examinaciones de si el examen tiene que subsanarse o calificarse como "suspendido". La Junta de Examinaciones evaluará la realización del examen utilizando una grabación de vídeo y el informe del bedel.
			4. Las grabaciones de vídeo y el informe del bedel se consultarán de manera aleatoria una vez concluido el examen para detectar casos de fraude o vulneraciones de las directrices aplicables a exámenes online. Cualquier forma de fraude que se detecte durante dicha comprobación también conllevará que el estudiante suspenda el examen, incluso si la calificación ya ha sido publicada. Además, la Universidad podrá cobrar al estudiante una tasa de 300 euros en el caso de fraude grave. Los incumplimientos de las directrices podrán acarrear consecuencias para el estudiante. Asimismo, la Universidad tendrá derecho a bloquear provisionalmente a los estudiante para que no puedan realizar exámenes online. En tales casos, mientras el estudiante siga bloqueado, la totalidad de los exámenes tendrán que realizarse en un centro de estudios.
			5. En el caso de fraude manifiesto, el bedel estará autorizado a ponerle fin al examen antes de tiempo y de informar de ello a la Oficina de Exámenes. En tales casos, el examen se calificará como "suspendido" de manera automática.
			6. Cualquier interferencia durante el examen que no le sea directamente atribuible al estudiante deberá comunicarse a la Junta de Examinaciones en un plazo de 24 horas desde la finalización del examen.
			7. Si se pierde la conexión entre el examen y el bedel una sola vez durante un período inferior a 5 minutos, el bedel dejará constancia de dicha incidencia y la comunicará a la Junta de Examinaciones. No obstante, dicha incidencia no producirá ningún efecto en el hecho de que supere o suspenda el examen. Sin embargo, el cronómetro del examen no se detendrá.
			8. Si se pierde la conexión con el bedel o el software del examen durante un período de 5 minutos o más, el examen se detendrá. En tales casos, el examen se calificará como suspendido, salvo que la interrupción de la conexión no sea atribuible al candidato. El candidato dispondrá de una semana a partir de la finalización del examen para aportar a la Junta de Examinaciones las pruebas pertinentes de que el fallo en la conexión no ha sido culpa del candidato.
			9. Si la conexión se pierde más de una vez pero cada uno de los incidentes dura menos de 5 minutos, el examen podrá realizarse con sujeción a determinadas condiciones. La decisión de si el candidato ha superado el examen la tomará la Junta de Examinaciones.
			10. La pérdida de conexión causada por el bedel de la Universidad podrá identificarse con facilidad. En tales casos, el estudiante podrá repetir el examen otro momento que elija sin que el intento inicial cuente como un intento oficial de realizar el examen. Cualquier interferencia durante el examen que no le sea directamente atribuible al estudiante deberá comunicarse a la Junta de Examinaciones en un plazo de 24 horas desde la finalización del examen.
			11. En el caso de que el examen tenga que repetirse, el nuevo examen podrá realizarse en un centro de estudios o volverse a realizar online.

### Disposiciones finales

* + - 1. Si el candidato acepta dichas directrices y la declaración de consentimiento sobre la transmisión y almacenamiento de sus datos, así como de las grabaciones de audio y vídeo realizadas durante los exámenes online, podrá realizar el examen relativo a su curso pertinente. En tales casos, el examen deberá realizarse directamente.
			2. La versión en inglés de dichas directrices no es la traducción oficial, por lo que solo deberá utilizarse a modo de referencia. En la versión en alemán se ha utilizado la terminología jurídica correcta.
			3. Estas directrices se aceptan de forma electrónica y sustituyen la aceptación llevada a cabo por escrito. Al pulsar el motón de confirmación, el estudiante quedará sujeto jurídicamente a estas condiciones.